

BASES DEL CONCURSO GASTRONÓMICO. AYUNTAMIENTO DE BARGAS Fiestas Populares en honor del Stmo. Cristo de la Sala 2023

“SARDINAS ESCABECHADAS”

Este concurso está organizado por la Concejalía de Educación y Cultura con el objetivo de impulsar y promocionar la gastronomía local y premiar el plato elaborado de forma artesanal que obtenga la mejor valoración por parte del jurado.

1.- El concurso se celebrará el miércoles, día 13 de septiembre, con motivo de las Fiestas Populares en honor del Stmo. Cristo de la Sala 2023

2.- Podrán participar todas aquellas personas empadronadas y residentes en Bargas, mayores de 18 años y menores con autorización de su padre, madre o tutor/a.

3.- El plazo de inscripción finalizará el 11 de septiembre. La inscripción se realizará en La Casa de Cultura. Información en: 925 493462 - casadecultura@bargas.es

4.- Cada participante **podrá presentar a concurso un único plato** de elaboración propia. No se admitirá ningún precocinado. El producto será presentado en un recipiente debidamente enplatado, listo para degustar y en perfectas condiciones de consumo.

5.- Los concursantes realizarán el plato que presenten a concurso, en cantidad suficiente para la degustación del jurado.

Los platos presentados serán cedidos para la degustación pública que tendrá lugar después de que el jurado seleccione el ganador.

Cada concursante **deberá presentar para el público asistente** (cantidad a estimación del concursante) el mismo plato en forma básica.

6.- Todos los platos deberán cumplir las condiciones arriba descritas para considerarlos válidos para el concurso y poder optar al premio.

7.- Junto con el plato se **presentará UN sobre cerrado con los datos personales del participante:** nombre completo, dirección completa, teléfono, E-mail y receta. (Rellenar ANEXO SOLICITUD)

8.- **La entrega de los platos elaborados**, así como del sobre conteniendo los datos del concursante por otro, se efectuará **entre las 21:00 y las 21:30 del miércoles, día 13 de septiembre** de 2023 en la **Sala de Exposiciones del Ayuntamiento**, donde se realizará el veredicto del Jurado. A cada participante se le asignará un número, el cual se plasmará en los platos, para ocultar quien ha elaborado cada uno de ellos.

9.- La persona ganadora del Primer Premio del Concurso Gastronómico en el año 2022, no se podrá presentar a la edición actual, pudiendo formar parte del jurado si la entidad la convocara.

10.- PREMIOS:

- Primer premio: 150,00 € + PLACA (de 1 a 3 inscripciones)
- Segundo premio: 130,00 € + PLACA (de 4 a 8 inscripciones)

Más de 8 inscripciones:

- Tercer premio: 100,00 € + PLACA
- Cuarto premio: 75,00 € + PLACA

11.- -El jurado estará formado por: Representantes del Ayuntamiento y Personas especialistas que **se reunirá a puerta cerrada**, para proceder a la deliberación del mejor plato atendiendo a varios aspectos:

- Sabor/Degustación (20 puntos)
- Presentación (10 puntos)
- Dificultad de elaboración (10 puntos)

La suma total de las votaciones del jurado será la puntuación de cada plato. En caso de empate se procederá a una votación a mano alzada entre los componentes del jurado sobre qué plato es el mejor.

12.- **El fallo del jurado se dará a conocer antes de las 23:00 h.**

Los premios se entregarán el viernes 15 de septiembre durante el pregón de Fiestas.

12.- En lo no previsto en estas bases, se acatarán las decisiones de la Entidad convocante y del Jurado del Concurso sin que contra su decisión proceda reclamación alguna.

13.- Los autores de las recetas autorizan al Ayuntamiento de Bargas la reproducción de sus recetas, la divulgación del nombre del participante y a publicarlas en la página web, redes sociales, a realizar y publicar fotografías, así como a utilizarlas en distintos medios de promoción.

14.- Por imposibilidades técnicas **NO DISPONEMOS DE REFRIGERADORES, NI MICROONDAS** para la conservación de los platos, lo que ponemos en conocimientos de los/as participantes para que obren en consecuencia.

15.- El mero hecho de participar en el Concurso implica la explícita aceptación de estas bases.

CESIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal 15/1999 de 13 de diciembre, en adelante LOPD, los datos de carácter personal que nos faciliten quedarán registrados en un fichero propiedad del Ayuntamiento.

Derecho de Acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Los interesados, titulares de los datos de carácter personal, podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la forma que dispone la legislación vigente en la materia, ante el Registro general del Ayuntamiento de Bargas, tal y como se determina en cada uno de los ficheros.

La Concejala de Educación y Cultura

